

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICO N° 004104,
LA CISTERNA,

08 OCT 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 249 de fecha 04.09.2014 del Director (s) de Obras Municipales;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto N° 193 MINVU (D. O. 13.01.06), que reemplazó el Art. 2.5.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el D. L. N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, Art. 58 bis.:

D E C R E T O

1°.- **DECLARESE PROPIEDAD ABANDONADA** el siguiente inmueble:

DIRECCIÓN	ROL AVALUO	PROPIETARIOS	CONDICIONES
Santa Elisa 1142	1306-36	Claudio Rojas Hormazabal	Abandono total, ocupación permanente
		Soledad Rojas Hormazabal	de antisociales, riesgo de delincuencia y
			foco de insalubridad

2°.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto al propietario del inmueble.

3°.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto en un periódico de circulación nacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE